EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato interadministrativo suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220 del 17 de marzo de 2017 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, en la búsqueda y revisión de evidencia científica y producción de instrumentos para el mejoramiento en la prescripción y uso de las tecnologías en salud."

FECHA DE INICIO: 22 de marzo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2017

VALOR: "Hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($679874218)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

6.1.1 Generales

1.Cumplir con el objeto pactado en el presente contrato.
2.Garantizar la infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión, necesarias para la ejecución del objeto del contrato y de las actividades específicas del mismo.
3.Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el estudio previo.
4.Realizar la gestión técnica, administrativa y demás aspectos que sean esenciales para el cabal desarrollo de las líneas de acción definidas en los estudios previos, de acuerdo con el plan de trabajo.
5.Reportar al supervisor la ejecución técnica y administrativa del contrato; así como también los demás informes que se lleguen a requerir por parte del supervisor del contrato.
6.Asistir a las sesiones del Comité Técnico del Contrato, para que dé cuenta de los avances realizados de acuerdo al cronograma de actividades.
7.Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de diseño y de identidad corporativa que rigen AL MINISTERIO. Así, deberá incluirse la imagen institucional, previa aprobación del Grupo de Comunicaciones del Ministerio, en las actividades o eventos (entrega de resultados, presentación de informes, espacios de concertación, reuniones, etc.), así como en los documentos (productos, informes, anexos, etc.).
8.Ejecutar las actividades, servicios y productos pactados en el presente contrato interadministrativo de conformidad

con las especificaciones técnicas, condiciones y presupuestos estimados por las partes.
9.Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción en contra de autoridades competentes o autorización previa y expresa suscrita por el supervisor del Contrato.
10.Realizar en los términos y condiciones que se establezca en la normatividad vigente, los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales a que hubiere lugar.
11.Designar un Coordinador General para el contrato, quien mantendrá comunicación directa y permanente con el Comité Técnico y el supervisor del contrato, para dar respuesta oportuna a las necesidades o requerimientos de EL MINISTERIO.
12.Disponer del recurso humano suficiente e idóneo durante toda la vigencia del contrato requerido para la ejecución del contrato.
13.Atender en forma continua y resolutiva, todos los requerimientos emanados desde EL MINISTERIO con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
14.Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final del contrato hacer entrega AL MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados.
15.Concurrir con EL MINISTERIO a la liquidación del contrato.
16.Las demás que sean esenciales para la ejecución a cabalidad con el objeto contractual
17.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
18.Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
19.Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en el presente estudio previo.

6.1.2.Obligaciones Técnicas Generales.

1.Elaborar el plan de trabajo y el cronograma para la ejecución del objeto contractual en cada uno de los componentes, los cuales deberá presentar al comité técnico del contrato y para aprobación del supervisor.
2.Definir la estructura administrativa y organizativa que deberá realizar la gestión técnica y administrativa de insumos, equipos y recursos para el desarrollo de las actividades conducentes a la elaboración de los productos, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma.
3.Contar durante la ejecución del contrato con el personal suficiente e idóneo para el cumplimiento de las obligaciones, actividades y productos requeridos por el Ministerio. En caso de ser necesario el reemplazo de alguno de sus integrantes, el contratista deberá garantizar que aquel sea de igual o superior perfil y que cumpla con la dedicación establecida en el plan de trabajo presentado al inicio del contrato y aprobado por el supervisor.
4.Mantener información actualizada del cronograma de trabajo con los cambios generados y acordados con el supervisor.
5.Garantizar los mecanismos de control de calidad de la información en todas las etapas del proceso.
6.Realizar las actividades técnico-científicas y trámites administrativos que se requieran para el desarrollo de los productos, obligaciones y actividades pactadas.
7.Realizar el trabajo, teniendo en cuenta los parámetros técnicos acordados con el supervisor.

6.1.3.Obligaciones Técnicas Específicas, actividades y productos:

Durante el plazo de ejecución del contrato interadministrativo, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones técnicas específicas, actividades y productos:

ComponenteLíneaObligaciónActividadProducto/ObjetivoMedio de verificación del producto
Componente 1Línea 1Elaborar 150 monografías de contenidos para grupos terapéuticos y sus subgrupos, de acuerdo con su uso e importancia para la salud, según indicación del supervisor del contrato. • Realizar búsqueda de

información para el desarrollo de 150 monografías de principios activos, grupos terapéuticos o condiciones de salud.• 150 monografías de grupos terapéuticos, condiciones de salud o principios activos, con la información para pacientes y profesionales de salud correspondientes.• Documento en medio magnético que dé cuenta de la elaboración de 150 monografías de grupos terapéuticos, condiciones de salud o principios activos, con la información para pacientes y profesionales de salud correspondientes, debidamente publicadas.
• Elaborar las 150 monografías con información para pacientes y profesionales de la salud.
• Realizar la entrega de las monografías, de acuerdo a los tiempos de elaboración y finalización de cada una de ellas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y hacer las modificaciones sugeridas por éste.
• Publicar las monografías aprobadas en la herramienta “medicamentos a un clic”
Actualizar la información de las monografías elaboradas y publicadas durante la primera fase de la herramienta “medicamentos a un clic”, según indicación del supervisor del contrato.• Realizar la revisión, ajustes y actualización de la información de las monografías elaboradas en la primera fase de la herramienta “medicamentos a un clic”, de acuerdo a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato. Hasta 2230 monografías actualizadas de acuerdo a la solicitud efectuada por el supervisor. Medio magnético que contenga las monografías actualizadas.
Realizar las actividades de soporte técnico y orientación que se requiera o derive del uso y funcionamiento de la herramienta informatizada “medicamentos a un clic”• Responder de forma oportuna las consultas realizadas, por el público en general incluido profesionales de la salud, en relación con de la herramienta “medicamentos a un clic”Reporte mensual de sesiones, número de visitas, reporte de funcionamiento de la herramienta multimedia y consolidada de quejas, sugerencias, solicitud de información realizada por los usuarios acerca de la herramienta.
Documento que contenga el reporte mensual de sesiones, número de visitas, reporte de funcionamiento de la herramienta multimedia y consolidada de quejas, sugerencias, solicitud de información realizada por los usuarios acerca de la herramienta.
Alojar en la página web del IETS, la herramienta informatizada durante el plazo de ejecución del presente contrato. En caso de no llegarse a un acuerdo respecto de las condiciones de alojamiento por parte del IETS, una vez finalizado este plazo, el Instituto realizará las gestiones necesarias para trasladar la Herramienta “medicamentos a un clic” y sus contenidos al MSPS o al lugar que dónde este determine.
Disponer del recurso humano, suficiente e idóneo, para atender de forma oportuna las necesidades de información del público en general incluido profesionales de la salud, sobre el funcionamiento de la herramienta informatizada.
Consolidar e informar al supervisor del contrato, sobre los requerimientos de información del público en general y profesionales de la salud, sobre el funcionamiento de la herramienta informatizada.
Línea 2
Apoyar la implementación de la Resolución 3951 de 2016 “Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras Disposiciones”• Realizar fichas de verificación que contengan el concepto técnico sobre las indicaciones no incluidas en el registro sanitario colombiano para ciento treinta (130) principios activos, apoyado en la evidencia internacional revisada.• Una (1) Ficha técnica para cada uno de los ciento treinta (130) principios activos, sobre las indicaciones no incluidas en el registro sanitario colombiano. • Documento que contenga las fichas técnicas sobre indicaciones no incluidas en el registro sanitario colombiano, para los ciento treinta (130) principios activos.
Adaptar los componentes de prescripción de medicamentos en una vía clínica para la Guía de Práctica Clínica de Hepatitis C.

Realizar un documento técnico que evidencie la adaptación de los componentes de prescripción de medicamentos en una vía clínica para la Guía de Práctica Clínica de Hepatitis C.Adaptación de los componentes de prescripción de medicamentos en una vía clínica para la Guía de Práctica Clínica de Hepatitis C.Documento que contenga la adaptación de los componentes de prescripción de medicamentos en una vía clínica para la Guía de Práctica Clínica de Hepatitis C, que incluya la participación de expertos y procesos participativos con la población.
Fortalecimiento de la prescripción de medicamentos, a través de la diseminación de la herramienta “medicamentos a un clic” a IPS, EPS; Profesionales de la Salud, Direcciones Territoriales de Salud, Jueces, defensorías del pueblo y universidades.* Realizar 9 reuniones masivas una en cada una de las siguientes ciudades: Pasto, Popayán, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Zipaquirá, Leticia, Valledupar y San Andrés.

* Realizar 400 visitas a IPS, secretarias de salud, instituciones educativas que formen profesionales de la salud, entidades auxiliares de la justicia, EPS en las ciudades de Cali, Bogotá, Medellín, Manizales, Armenia y Pereira.Plan de reuniones masivas, visitas a IPS y demás entidades en las ciudades seleccionadas.
Informe de las reuniones, listado de asistencia y evidencia fotográfica de las reuniones desarrolladas y de las visitas de transferencia de información a las IPS y demás entidades de las ciudades seleccionadas.* Documento que contenga el informe de las reuniones realizadas, las barreras y facilitadores del proceso, las lecciones aprendidas dentro del proceso de diseminación masivo y en las visitas desarrolladas a las entidades de las ciudades seleccionadas

Componente 2Línea 1Apoyo para la validación del Sistema Nacional de Sangre - SINASASeguimiento a la metodología para la construcción participativa con actores, para la validación del Sinasa.
Validación del Sinasa, mediante la metodología definida a través de la construcción participativa con los actores. Documento que contenga los resultados de la validación del Sinasa, los ajustes recomendados al sistema, la evidencia de la participación de los actores, y las recomendaciones para la implementación del sistema.

MODIFICACIÓN No.1: De (el/la)contrato interadministrativo No. 220 de 2017, la cual fue suscrita el 24 de agosto de 2017

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2: De (el/la) contrato interadministrativo No. 220 de 2017, la cual fue suscrita el 25 de octubre de 2017.

Adicionar: "El valor del contrato interadministrativo No. 220 de 2017 en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($198850533)"**

(El/La) contrato interadministrativo No. 220 de 2017 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 de agosto de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 20-08-2025 08:05:25 AM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202508202202017284682